

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza, Cundinamarca 21 de julio de 2022

Radicado No. 2022-00381-00

Como los documentos allegados como título ejecutivo reúnen las exigencias del artículo 422 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 430 *ibídem*, por contener a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero, se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO mediante el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA a favor de GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES SAS contra OBSIDIAN SAS para que en el término de cinco (5) días pague y/o en el de diez (10) proponga excepciones, sobre las siguientes sumas de dinero:

1. \$4.000.668,00 por concepto de capital contenido en la factura electrónica No. FE 5441, más los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal vigente, desde que se hizo exigible hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2. \$77.923.890,00 por concepto de capital contenido en la factura electrónica No. FE 5556, más los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal vigente, desde que se hizo exigible hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3. \$67.808.646,00 por concepto de capital contenido en la factura electrónica No. FE 5736, más los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal vigente, desde que se hizo exigible hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4. \$57.842.411,00 por concepto de capital contenido en la factura electrónica No. FE 5917, más los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal vigente, desde que se hizo exigible hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Notifíquesele esta providencia a la extrema pasiva en legal forma.

Ofíciase, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- en los términos exigidos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce a la abogada Lila Milena Niño Herrera, como como apoderada judicial de la parte actora.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ
(2)